

CONVOCATORIA DE LAS BECAS PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO DE MIEMBROS ROE 2019

1. INTRODUCCIÓN

El avance de la Osteopatía en nuestro país depende de distintos elementos. Uno de ellos es el reconocimiento científico de nuestro enfoque terapéutico y para ello es necesario aumentar y consolidar la base investigadora de nuestra profesión.

Los estudios de Doctorado constituyen el tercer ciclo de los estudios universitarios oficiales, conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad. La Osteopatía necesitará de profesionales bien formados una trayectoria en investigación que permita avanzar a la profesión en el medio universitario. Con este propósito, la **Comisión Científica del Registro de Osteópatas de España (ROE)** convoca un concurso para la ayuda de la realización del doctorado.

Se dispone de dos becas de **1000 euros** para distribuir en dos solicitudes. Se anima a todos aquellos osteópatas con inquietudes investigadoras a presentar sus proyectos siguiendo las bases que a continuación se detallan.

2. CARACTERÍSTICAS DEL/LOS AUTORES

Para optar a la ayuda del programa de doctorado es indispensable que el solicitante esté registrado en el ROE.

El solicitante puede cursar el programa de doctorado a tiempo parcial o completo.

El candidato deberá acreditar su admisión en el programa de doctorado del año en curso.

3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La temática del/los proyectos es totalmente libre. Sin embargo, se valorará especialmente aquellos trabajos con las características siguientes:

1. Trabajos que evalúen la eficacia y/o efectividad del tratamiento osteopático en cualquier condición de salud. Sea como alternativa o como coadyuvante a un tratamiento preexistente
2. Trabajos que evalúen la eficiencia del tratamiento osteopático en términos de coste- efectividad

3. Trabajos de validación de test y métodos de exploración usados en el abordaje osteopático
4. Trabajos epidemiológicos o sociodemográficos que evalúen los usos y particularidades de la utilización de servicios de Osteopatía en España
5. Estudios que consoliden redes de trabajo interdisciplinar entre Osteópatas y otros profesionales de la salud así como estudios multicéntricos
6. Trabajos potencialmente publicables

4. TIPOS DE TRABAJO

Los trabajos deben ser inéditos o comportar una clara ampliación de un trabajo previo ya realizado de tal manera que constituya un trabajo nuevo en sí mismo. Todos los diseños de investigación serán aceptados si bien se valorarán con especial interés aquellos más relevantes para la profesión, los que ofrecen un nivel de evidencia mayor y/o los que contienen un mayor nivel de calidad metodológica.

5. DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD

La documentación necesaria se podrá presentar en castellano o en inglés, para la obtención de la beca será necesario presentar:

- Documento de admisión y/o acceso al programa de doctorado de este año o certificado de superación del curso anterior en caso de ser un programa de doctorado en curso.
- Protocolo de investigación/ ficha del proyecto/ plan de trabajo por anualidades. Este documento dependerá de cada universidad así como de tipo de investigación. Se deberá especificar si es una Tesis por Trabajo Único o por Compendio de Publicaciones.
- Plan de trabajo para el año en curso. Se debe especificar en que año se encuentra el programa de doctorado.
- Documento acreditativo en caso de haber obtenido otras becas u otro tipo de financiación.
- Al final del curso académico, el doctorando deberá acreditar al ROE el cumplimiento de los objetivos marcados para el periodo lectivo en curso.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS

Todas las propuestas serán valoradas por un comité científico formado por dos miembros de la Comisión de Investigación del ROE y dos evaluadores ajenos a la comisión. Cada trabajo será valorado según los siguientes criterios:

INTERÉS CLÍNICO Y NOVEDAD

Estudios que cubran un vacío de conocimiento en el área de estudio de la Osteopatía

APLICABILIDAD PRÁCTICA (Translacionalidad)

Estudios o investigaciones que aporten un cambio en el ejercicio clínico habitual. Estudios que ofrezcan herramientas clínicas de alta aplicabilidad en consulta.

7. RECEPCIÓN DE PROTOCOLOS Y RESOLUCIÓN

Los protocolos deben mandarse al correo electrónico: cientifica@osteopatas.org
Plazo de entrega de solicitudes será: Del **1 de Septiembre al 30 de Octubre de 2019**.

Una vez entregada la documentación se procederá a su revisión. En caso de errores documentales o de otro tipo se comunicará al equipo en un plazo máximo de 15 días para permitir su corrección. Si no hubiera ninguna incidencia se comunicará la aceptación del protocolo vía correo electrónico.

La resolución por parte de la Comisión Científica se comunicará durante la Asamblea ordinaria del ROE prevista **Noviembre del 2019** fecha en la que se colgará también en la web www.osteopatas.org